

Madrid, 22 de octubre de 2020

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 12 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE LETRADO ASESOR**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de diciembre de 2019  
Anuncio 2019A45, de 16 de diciembre

---

**FASE DE VALORACIÓN FINAL DE MÉRITOS**

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los requisitos y los méritos relacionados con la titulación y con la formación [tanto la del apartado 2.2.a) de las bases como la adicional a esta], la colegiación [apartado 2.2.b)] y la experiencia profesional [tanto del apartado 2.2.c) de las bases como la adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia (...).

*Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de los apartados 2.1 y 2.2 de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa”.*

Los aspirantes podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico [documentos.procesos@bde.es](mailto:documentos.procesos@bde.es) antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **05 de noviembre de 2020** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2019A45 / Número de resguardo”. Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane el motivo de inadmisión, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE INADMISIÓN
3.1.C	No acredita la titulación requerida, o no la justifica suficientemente.
3.1.E	No acredita la experiencia requerida.

BASE	MODO DE SUBSANACIÓN
3.1.C	<b>Titulación española</b> Si no se presenta la fotocopia del título o SET, la acreditación debe ser: – El justificante de pago de las tasas para la expedición del título junto con (i) certificado de la universidad de haber finalizado los estudios; o (ii) expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título correspondiente.
3.1.E	Se deberá aportar copia de: certificado de vida laboral o contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos, que justifiquen la fecha de inicio y fecha de fin de la experiencia profesional.

**RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE INADMITIDOS A LA FASE DE VALORACIÓN FINAL DE MÉRITOS**

Esta relación consta de 9 aspirantes:

<b>Nº RESGUARDO</b>	<b>BASE DE INADMISIÓN</b>
200204784986	BASE 3.1.E
200243807551	BASE 3.1.C
200264004485	BASE 3.1.C
200278419176	BASE 3.1.E
200284959571	BASES 3.1.C y 3.1.E
200290005370	BASE 3.1.C
200290616713	BASE 3.1.C
200293263833	BASE 3.1.E
200294005925	BASE 3.1.C